PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 26/03/2013
A las 09:59
Por JAIAU f.)
DOCUMENTOLOGÍA
f.) SECRETARIO GENERAL

con 20 fs de anexos

Oficio No.T.6657- SNJ-13-273

Quito, 25 de marzo de 2013

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos No. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompaño para el trámite correspondiente copia certificada del "*Convenio de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Qatar*", firmado en Quito, el 16 de febrero de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Salvo mejor criterio, no considero procedente que el mencionado Convenio requiera de aprobación legislativa, en razón de que no se encuentra en los casos previstos en el artículo 419 de la Constitución de la República, puesto que por virtud de este instrumento las Partes se conceden mutuamente el derecho a volar sobre territorio patrio sin aterrizar y el de hacer escalas en su territorio para fines no comerciales.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

SECRETARÍA GENERAL
Recibido el día de hoy 26/03/2013
a las 09:54
Por AE
Anexos: veinte fojas
Firma Responsable

MV/ig